

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**TORREMOCHA DE JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torremocha de Jarama, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 11/2020 del presupuesto en vigor, en la modalidad de ampliación de créditos financiado con cargo a mayores ingresos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de Ampliación de Créditos financiado con cargo a mayores ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de ampliación de créditos financiado con cargo a mayores ingresos, por acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://torremochadejarama.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torremocha de Jarama, a 2 de diciembre de 2020.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.
(03/33.357/20)

